

Página 1 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Manizales, 10 de Mayo de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VARAS LEVADIZAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ																																														
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">73152108</td><td style="width: 30%;">Servicios de Producción Industrial y Manufactura</td><td style="width: 15%;">Servicios de apoyo a la fabricación</td><td style="width: 15%;">Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura</td><td style="width: 25%;">Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos</td></tr> </table>	73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos																																									
73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos																																											
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 38.179.900), Moneda Legal Incluido IVA, distribuidos así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 5%;">ITEM</th><th style="width: 10%;">CÓDIGO</th><th style="width: 25%;">DESCRIPCIÓN</th><th style="width: 10%;">CANTIDAD</th><th style="width: 10%;">UNIDAD</th><th style="width: 15%;">VALOR UNITARIO</th><th style="width: 15%;">VALOR TOTAL</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">ESAGU</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">E</td><td style="text-align: right;">\$ 36.259.900</td><td style="text-align: right;">\$ 36.259.900</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">ESAGU</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">E</td><td style="text-align: right;">\$ 1.920.000</td><td style="text-align: right;">\$ 1.920.000</td></tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">VALOR TOTAL POR RECURSO 10 ESAGU</td><td style="text-align: right;">\$ 38.179.900</td></tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td style="text-align: right;">\$ 38.179.900</td></tr> </table>	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	ESAGU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	E	\$ 36.259.900	\$ 36.259.900	2	ESAGU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	E	\$ 1.920.000	\$ 1.920.000	VALOR TOTAL POR RECURSO 10 ESAGU						\$ 38.179.900	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 38.179.900											
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																									
1	ESAGU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	E	\$ 36.259.900	\$ 36.259.900																																									
2	ESAGU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	E	\$ 1.920.000	\$ 1.920.000																																									
VALOR TOTAL POR RECURSO 10 ESAGU						\$ 38.179.900																																									
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 38.179.900																																									
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 15%;">CÓDIGO</th><th style="width: 20%;">FECHA</th><th style="width: 10%;">CANTIDAD</th><th style="width: 15%;">UNIDAD</th><th style="width: 15%;">VALOR UNITARIO</th><th style="width: 25%;">VALOR TOTAL</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">045</td><td style="text-align: center;">12/05/2019</td><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">ESAGU</td><td style="text-align: right;">\$ 38.634.500</td><td style="text-align: right;">\$ 38.634.500</td></tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td><td style="text-align: right;">\$ 38.634.500</td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 5%;">ITEM</th><th style="width: 10%;">CÓDIGO</th><th style="width: 25%;">DESCRIPCIÓN</th><th style="width: 10%;">CANTIDAD</th><th style="width: 10%;">UNIDAD</th><th style="width: 15%;">VALOR UNITARIO</th><th style="width: 15%;">VALOR TOTAL</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">ESAGU</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">E</td><td style="text-align: right;">\$ 36.634.500</td><td style="text-align: right;">\$ 36.634.500</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">ESAGU</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">E</td><td style="text-align: right;">\$ 2.000.000</td><td style="text-align: right;">\$ 2.000.000</td></tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td><td style="text-align: right;">\$ 38.634.500</td></tr> </table>	CÓDIGO	FECHA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	045	12/05/2019	10	ESAGU	\$ 38.634.500	\$ 38.634.500	VALOR TOTAL					\$ 38.634.500	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	ESAGU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	E	\$ 36.634.500	\$ 36.634.500	2	ESAGU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	E	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	TOTAL						\$ 38.634.500
CÓDIGO	FECHA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																										
045	12/05/2019	10	ESAGU	\$ 38.634.500	\$ 38.634.500																																										
VALOR TOTAL					\$ 38.634.500																																										
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																									
1	ESAGU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	E	\$ 36.634.500	\$ 36.634.500																																									
2	ESAGU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	E	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000																																									
TOTAL						\$ 38.634.500																																									

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:  <table border="1" data-bbox="448 260 1455 317"> <tr> <td>8719</td> <td>13/05/2019</td> <td>10</td> <td>MEMAZ</td> <td>\$ 38.179.900</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 38.179.900</td> </tr> </table>	8719	13/05/2019	10	MEMAZ	\$ 38.179.900	VALOR TOTAL				\$ 38.179.900
8719	13/05/2019	10	MEMAZ	\$ 38.179.900							
VALOR TOTAL				\$ 38.179.900							
1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)	NO APLICA										
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, fabricantes, comerciantes y/o distribuidores autorizados, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que fabriquen, distribuyan o comercialicen el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.										
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN											
<p>I. Justificación.</p> <p>La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares; así mismo la Policía Nacional cuanta con unidades y dependencias que contribuyen directamente al cumplimiento de su misionalidad.</p> <p>Teniendo en cuenta la unificación del gasto, la Policía Metropolitana de Manizales ejecuta el presupuesto asignado a la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez. En este orden de ideas, se deben satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.</p> <p>La Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, cuenta con las instalaciones necesarias para el cumplimiento de sus procesos de formación, capacitación e investigación dirigidas a la comunidad académica; al ser un lugar de estudios policiales, en la unidad permanece durante el periodo de instrucción el personal que ingresa como estudiantes a realizar el curso para Patrulleros de la Policía Nacional y Auxiliares de Policía que prestaran el servicio a la comunidad y su servicio militar, al igual que todo el personal que garantice que se cumpla la misionalidad educativa de este centro. A este personal se le debe garantizar el bienestar, la tranquilidad y seguridad, por lo que se requiere extremar las medidas de seguridad tanto de instalaciones como personales, teniendo en cuenta que se han presentado actos terroristas a nivel nacional en contra de unidades policiales. Por esta razón surge la necesidad de contar con los medios preventivos para estar preparados en caso de cualquier actividad en contra de la seguridad de la Escuela.</p> <p>En este orden, dentro de las dependencias que contribuyen al logro de sus objetivos está la unidad de información y seguridad de instalaciones la cual es la encargada de la seguridad de la escuela. Por ser una unidad policial, los procedimientos de seguridad deben ser rigurosos y estrictos; en la actualidad la Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez cuenta con un sistema de cámaras de circuito cerrado de televisión con cobertura perimetral, con el objeto de poder monitorear el área, disminuyendo el índice de vulnerabilidad, mejorando la cobertura de observación, además de contar con un registro filmico de las actividades que se desarrollen a los alrededores como es el caso de visitantes tanto de la Escuela como de la Clínica la Toscana del Área de Sanidad Caldas, lo cual contribuye con la seguridad de las instalaciones. Este sistema requiere mantenimiento periódico preventivo y correctivo, por lo que se hace necesario realizar el mantenimiento a este sistema de seguridad para garantizar su funcionalidad permanente.</p> <p>De la misma manera, las instalaciones de la unidad de información y seguridad de instalaciones cuentan con dos varas levadizas para el control del ingreso y salida de vehículos, las cuales por su constante funcionamiento han quedado fuera de servicio, haciéndose necesario su mantenimiento preventivo y</p>											

correctivo, para así poder nuevamente contar con este equipo de seguridad y poder garantizar la seguridad de esta unidad.

II. Para qué se contrata.

La Escuela Alejandro Gutiérrez requiere de este servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión ya que estas en el momento presentan fallas de visualización por motivo de descargas eléctricas que han afectado los equipos enlace, anexo a ello la calidad del terreno que es muy húmedo va afectado de manera considerable la conductividad del cableado tanto de datos como de alimentación eléctrica, por lo tanto se requiere mantener las cámaras en óptimas condiciones para mejorar el funcionamiento del sistema de seguridad y disminuir riesgos de atentados terroristas y acciones de los grupos al margen de la ley, y con el ánimo de proteger la integridad física de los miembros de la comunidad académica de la Escuela, y de mejorar la capacidad de reacción ante cualquier eventualidad, lo cual siempre será prioritario en las unidades policiales; también, se proyecta la adquisición de este mantenimiento con el fin de contar con los sistemas de seguridad necesarios para el control tanto de personas como de vehículos al ingreso a las instalaciones y contar con los espacios necesarios para llevar a cabo la labor diaria en el cumplimiento de su misión..

III. La oportunidad.

Debido a que las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes que requieren, al amparo del acuerdo marco de precios existente, se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para verificar si existe un acuerdo marco de precios vigente para el bien o servicio objeto del presente proceso de contratación, encontrando que no existe un acuerdo marco para la adquisición de los equipos objeto del presente estudio.

Teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en donde preferiblemente se deben realizar las adquisiciones que no tengan acuerdo marco de precios por el modelo de adquisición en grandes superficies, se procedió a revisar el catálogo de elementos ofrecidos, encontrando que en el listado no se encuentran incluidos los ítems objeto del presente proceso. En este orden, se agota la posibilidad de la contratación a través de grandes superficies.

Por lo anterior, se procede a adelantar el presente proceso por la modalidad de contratación de mínima cuantía.

La adquisición del servicio de mantenimiento del circuito cerrado de televisión y varas levadizas se hace necesario para mitigar la necesidad de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez en este sentido; por tal razón se requiere adelantar la ejecución presupuestal de esta unidad policial con el ánimo de adquirir estos elementos, teniéndose previsto para el mes de mayo del año 2019.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Policía Metropolitana de Manizales no cuenta con los medios disponibles para satisfacer esta necesidad, ni la infraestructura, la logística o el personal calificado para su fabricación, dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la adquisición de los servicios y que pueda brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía de estos.

Debido a lo anterior, se requiere contar para el mes de Mayo de la presente vigencia, con el proceso de contratación para la adquisición del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VARAS LEVADIZAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ.

Para adquirir dichos servicios se cuenta con una partida presupuestal de \$ 38.634.500, la cual se encuentra relacionada en el Plan de Compras año 2019.

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección 1, Artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de

Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-14, el cual en su literal A enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; También en su literal D enuncia que "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA y MÍNIMA CUANTÍA.

LA ADQUISICION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SE ENCUENTRAN PROGRAMADOS PARA SER ADQUIRIDOS EN EL MES DE MAYO.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Ver Anexo 2)

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio (Ver Anexo N° 2)

4.1.2 Competencia de los contratistas (Ver Anexo N° 2)

4.1.2.1 Nivel de educación o nivel académico (Ver Anexo N° 2)

4.1.2.2 Experiencia (No Aplica)

4.1.2.3 Habilidades (No Aplica)

4.1.2.4 Formación (No Aplica)

4.1.3 Experiencia del personal (NO APLICA)

4.1.4 Capacidad operativa (NO APLICA)

4.1.5 Otras condiciones técnicas verificables (Ver Anexo N° 2)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1. Evaluación Económica

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una sola oferta se adjudicará a ésta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).

Teniendo en cuenta que este proceso se adelantará por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una **INDISPONIBILIDAD** de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018, publicado Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

NOTA 1: No se aceptan propuestas enviadas por correo o fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana de Manizales.

NOTA 2: Los oferentes no deberán superar el valor total estimado (presupuesto oficial disponible) por ítem para este proceso, so pena lo anterior será causal de rechazo. ”. Esto teniendo en cuenta la **Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II**, donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica (...) *trae la lista de bienes y servicios contratados por la Entidad Estatal para el Proceso de Contratación, con la oferta económica presentada por el adjudicatario* (...), es decir, que como la adjudicación se realizara por el valor total ofertado, la propuesta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor seleccionado deberá prestar sus servicios de mantenimiento circuito cerrado de televisión y varas levadizas en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez ubicada en la carrera 12A Calle 64C-67, Barrio La Toscana, es de anotar que la prestación del servicio se realiza con previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibido a satisfacción del bien contratado.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá prestar sus servicios de mantenimiento al circuito cerrado de televisión y varas levadizas, en el lugar indicado, de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas. El supervisor del contrato verificará y constatará que el servicio tenga las mismas especificaciones técnicas descritas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 60 días calendario a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma de la aceptación de oferta, el registro presupuestal y la aprobación de la póliza requerida.

Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

NOTA: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago contra entrega, el cual se efectuara dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación.

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizaran las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato que se origine del presente estudio de conveniencia y oportunidad se requiere una persona que tenga conocimiento de los bienes a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informará al Área Administrativa y Financiera de La Policía Metropolitana de Manizales las novedades que se presenten, de acuerdo a lo preceptuado en las Leyes 80/93, 1150/07, 1474/11, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII "supervisión/interventoría" de la resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ", actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 2018 y las demás que le sean asignadas, y lo previsto en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – 024488 / SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual, por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberán ser cargados al SECOP II mensualmente y ejecutado el total del contrato, con la respectiva reevaluación del proveedor.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de La Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	SUPERVISOR
Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez	Jefe Oficina de telemática ESAGU

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, tramite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas.

Los servicios requeridos por la Policía Metropolitana de Manizales y demás unidades adscritas, se encuentra supeditado a la disponibilidad presupuestal, es decir, esta cuenta con un presupuesto disponible para satisfacer sus necesidades, por lo tanto los bienes y/o servicios suministrados no podrá exceder este presupuesto. La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible para la unidad, en tal sentido se debe mantener control por parte del contratista y el supervisor.

Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. PARÁGRAFO: Con posterioridad el ordenador del gasto podrá, mediante acto administrativo cambiar el supervisor, evitando de esta manera tener que modificar el presente contrato. De igual forma observaran lo contemplado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

En cumplimiento al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la entidad considera que no es necesaria la contratación de una interventoría externa, toda vez que analizadas una a una las actividades que conforman el contrato a ejecutar, no son de alta complejidad y pueden ser supervisadas por el personal de la unidad, es decir, que la entidad cuenta con la capacidad para asumir la respectiva supervisión del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 3 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 4 del presente estudio previo

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas descritas en el presente estudio previo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015.

Es de anotar que una vez el sistema (SECOP II) cierre el plazo para la presentación de propuestas, se publicara el orden de entrega de las mismas, y el orden de elegibilidad se determinara, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para

subsanan los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

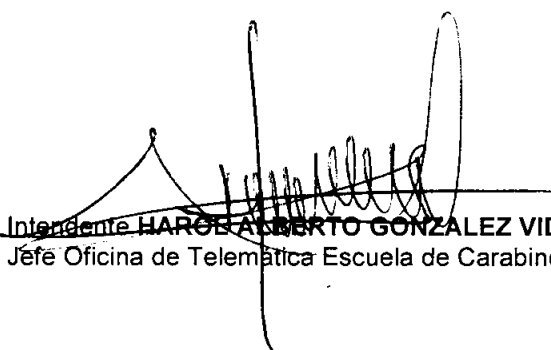
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana de Manizales o enviadas por correo.

Nota 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo electrónico memaz.gruco@policia.cov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

LA POLICÍA NACIONAL



~~Intendente HAROLD ALBERTO GONZALEZ VIDAL~~
Jefe Oficina de Telemática Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

Revisado por:

IT Patiño Leonardo Fabio 
Responsable Estudios Previos ESAGU

Revisado por:

CT Paola Cárdenas Bermúdez 
Jefe Administrativa ESAGU

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. Justificación.

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares; así mismo la Policía Nacional cuenta con unidades y dependencias que contribuyen directamente al cumplimiento de su misionalidad.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, la Policía Metropolitana de Manizales ejecuta el presupuesto asignado a la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez. En este orden de ideas, se deben satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

La Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, cuenta con las instalaciones necesarias para el cumplimiento de sus procesos de formación, capacitación e investigación dirigidas a la comunidad académica; al ser un lugar de estudios policiales, en la unidad permanece durante el periodo de instrucción el personal que ingresa como estudiantes a realizar el curso para Patrulleros de la Policía Nacional y Auxiliares de Policía que prestaran el servicio a la comunidad y su servicio militar, al igual que todo el personal que garantice que se cumpla la misionalidad educativa de este centro. A este personal se le debe garantizar el bienestar, la tranquilidad y seguridad, por lo que se requiere extremar las medidas de seguridad tanto de instalaciones como personales, teniendo en cuenta que se han presentado actos terroristas a nivel nacional en contra de unidades policiales. Por esta razón surge la necesidad de contar con los medios preventivos para estar preparados en caso de cualquier actividad en contra de la seguridad de la Escuela.

En este orden, dentro de las dependencias que contribuyen al logro de sus objetivos está la unidad de información y seguridad de instalaciones la cual es la encargada de la seguridad de la escuela. Por ser una unidad policial, los procedimientos de seguridad deben ser rigurosos y estrictos; en la actualidad la Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez cuenta con un sistema de cámaras de circuito cerrado de televisión con cobertura perimetral, con el objeto de poder monitorear el área, disminuyendo el índice de vulnerabilidad, mejorando la cobertura de observación, además de contar con un registro filmico de las actividades que se desarrollen a los alrededores como es el caso de visitantes tanto de la Escuela como de la Clínica la Toscana del Área de Sanidad Caldas, lo cual contribuye con la seguridad de las instalaciones. Este sistema requiere mantenimiento periódico preventivo y correctivo, por lo que se hace necesario realizar el mantenimiento a este sistema de seguridad para garantizar su funcionalidad permanente.

De la misma manera, las instalaciones de la unidad de información y seguridad de instalaciones cuentan con dos varas levadizas para el control del ingreso y salida de vehículos, las cuales por su constante funcionamiento han quedado fuera de servicio, haciéndose necesario su mantenimiento preventivo y correctivo, para así poder nuevamente contar con este equipo de seguridad y poder garantizar la seguridad de esta unidad.

II. Para qué se contrata.

La Escuela Alejandro Gutiérrez requiere de este servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión ya que estas en el momento presentan fallas de visualización por motivo de descargas eléctricas que han afectado los equipos enlace, anexo a ello la calidad del terreno que es muy húmedo va afectado de manera considerable la conductividad del cableado tanto de datos como de alimentación eléctrica, por lo tanto se requiere mantener las cámaras en óptimas condiciones para mejorar el funcionamiento del sistema de seguridad y disminuir riesgos de atentados terroristas y acciones de los grupos al margen de la ley, y con el ánimo de proteger la integridad física de los miembros de la comunidad académica de la Escuela, y de mejorar la capacidad de reacción ante cualquier eventualidad, lo cual siempre será prioritario en las unidades policiales; también, se proyecta la adquisición de este mantenimiento con el fin de contar con los sistemas de seguridad necesarios para el control tanto de personas como de vehículos al ingreso a las

instalaciones y contar con los espacios necesarios para llevar a cabo la labor diaria en el cumplimiento de su misión..

III. La oportunidad.

Debido a que las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes que requieren, al amparo del acuerdo marco de precios existente, se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para verificar si existe un acuerdo marco de precios vigente para el bien o servicio objeto del presente proceso de contratación, encontrando que no existe un acuerdo marco para la adquisición de los equipos objeto del presente estudio.

Teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en donde preferiblemente se deben realizar las adquisiciones que no tengan acuerdo marco de precios por el modelo de adquisición en grandes superficies, se procedió a revisar el catálogo de elementos ofrecidos, encontrando que en el listado no se encuentran incluidos los ítems objeto del presente proceso. En este orden, se agota la posibilidad de la contratación a través de grandes superficies.

Por lo anterior, se procede a adelantar el presente proceso por la modalidad de contratación de mínima cuantía.

La adquisición del servicio de mantenimiento del circuito cerrado de televisión y varas levadizas se hace necesario para mitigar la necesidad de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez en este sentido; por tal razón se requiere adelantar la ejecución presupuestal de esta unidad policial con el ánimo de adquirir estos elementos, teniéndose previsto para el mes de mayo del año 2019.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Policía Metropolitana de Manizales no cuenta con los medios disponibles para satisfacer esta necesidad, ni la infraestructura, la logística o el personal calificado para su fabricación, dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la adquisición de los servicios y que pueda brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía de estos.

Debido a lo anterior, se requiere contar para el mes de Mayo de la presente vigencia, con el proceso de contratación para la adquisición del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VARAS LEVADIZAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ.

Para adquirir dichos servicios se cuenta con una partida presupuestal de \$ 38.634.500, la cual se encuentra relacionada en el Plan de Compras año 2019.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Manizales es una ciudad ubicada en el centro occidente de Colombia; capital del Departamento de Caldas, cuenta con una población de 472.000 habitantes aproximadamente. Su área metropolitana conformada por los municipios de Manizales y Villamaría, es un centro universitario por excelencia importante del país; como capital de departamento, Manizales alberga las sedes de la Gobernación de Caldas, la Asamblea Departamental, el Tribunal Administrativo de Caldas, la Fiscalía General de la Nación, así como diferentes empresas públicas e instituciones y organismos del estado; está comunicada por carretera con algunas de las principales ciudades del país como Bogotá, Medellín, Cali y el resto del Eje Cafetero; el mercado local que se compone por lo general de proveedores y comercializadores, es un mercado limitado en sus posibilidades por ser una población relativamente pequeña, situación que se puede convertir en una ventaja para la contratación en esta región por la cercanía y las cortas distancias para recorrer la ciudad por lo que los mantenimientos se pueden realizar sin ningún tipo de inconvenientes para las unidades intervinientes en este proceso.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1). La oferta: Existen empresas con la capacidad de suministrar este tipo de servicios para el mantenimiento del circuito cerrado de televisión y varas levadizas para la Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez, de la misma manera existen empresas especializadas en comercializar este tipo de servicios, dado que las

necesidades de las empresas e instituciones colombianas y las asociaciones, se han encaminado en adquirir bienes que permiten su uso, una utilización de forma fácil, apropiada y que estén a la mano al momento de ser solicitados, con un mercado competente y con gran variedad de productos. Estas empresas cuentan con una buena variedad de elementos y con una alta oferta en el mercado, esto hace que este sector cuente con un desarrollo y posicionamiento de alta comercialización a precios favorables, acordes con las necesidades de esta unidad policial y que se ajustan al presente proceso, lo cual garantiza que el objeto del contrato se ejecute con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación.

2). La demanda: Existe una alta demanda de estos servicios, permitiendo a estas empresas ofrecer una gran variedad de equipos de diferentes gamas según la necesidad y la función a cumplir, lo que permite al cliente externo contar con todo lo necesario para atender sus solicitudes y dar cumplimiento a la normatividad existente. Esta situación ha llevado a que la demanda en este sector se haya incrementado permitiendo que surjan empresas especializadas para brindar más productos con mayor calidad, precios competitivos y una más alta gama de elementos para satisfacer todas las necesidades del cliente, lo que conlleva a estos mercados a unas tendencias más modernas y facilita la comodidad de los clientes.

El servicio solicitado ha sido adquirido por otras entidades del estado, los cuales han cumplido satisfactoriamente con sus necesidades a través de procesos de contratación con precios acordes a la oferta y la demanda del mercado, con resultados positivos a la luz de la contratación pública.

a) b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el mercado nacional, existen diferentes firmas dedicadas a comercializar este tipo de servicios, que están en la posibilidad de ofertar, entre las cuales se han identificado los siguientes y posibles proveedores que tienen la capacidad e idoneidad requerida para participar en el presente proceso de selección, quienes atendieron nuestra solicitud e hicieron llegar sus respectivas cotizaciones y se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio – RUES -, así:

Los proveedores consultados, entre otros, que actualmente se encuentran en el mercado y que demostraron disposición en presentar sus cotizaciones son:

N°	OFERENTE	Dirección - Teléfono	Correo Electrónico
1	ALTA GAMA TECNOLOGIA S.A.S	Calle 19 # 05-48 Local 210 TEL. 3258131 Pereira	Altagamapereira@gmail.com
2	IP SEGURIDAD MANIZALES	Calle 67 N° 31C-47 TEL. 3207841581 Manizales	ipseguridadmanizales@gmail.com
3	AMVCOMPUT	Manzana 6 CS 64 Barrio Jose María Córdoba TEL: 3127378200 Pereira	amvcomput@gmail.com

c) PRECIOS DE MERCADO: Según el estudio de mercado se definen precios comparativos con tres proveedores, quienes tuvieron en cuenta todas las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes y las condiciones de contratación; esto es el plazo, forma de pago, garantía que se solicita, trámites de importación, obtención de licencias y demás requisitos, donde se pudo apreciar en los valores de las cotizaciones, que estos guardan concordancia en los ítems. Para obtener el precio del mercado se tomó el menor valor cotizado por ítem con el fin de conservar el beneficio económico para la institución, teniendo en cuenta que cumpla con todos los requisitos mínimos y que esté acorde con el valor establecido en el plan de compras de la unidad.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de tener en cuenta que la Policía Metropolitana de Manizales ha contratado este tipo de servicios en años anteriores, pero no es viable tomar referencias de valores individuales para establecer posibles variables en el precio, por cuanto las descripciones de los mantenimientos solicitados han sido distintas a las que se pretende adquirir con este proceso.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado en la presente adquisición por ser de empresas dedicadas a esta actividad, permite una estabilidad relativa a pesar de la fluctuación de la moneda lo que garantiza una estabilidad en los precios y los costos de oportunidad.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los proveedores cotizan los bienes y servicios con valores reales y acordes a los precios del mercado. No se considera un beneficio adicional al planteado para este proceso.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: El contrato que resulte del presente proceso se debe cancelar en un solo pago por el valor total del contrato y tendrá un plazo de ejecución de 60 días calendario a partir de la aprobación de la póliza. La entrega se realizará en los siguientes lugares:

- Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez ubicada en la carrera 12A Calle 64C-67, Barrio La toscana.

h) COSTOS INDIRECTOS: Se le hizo saber a los proveedores que dentro de los precios cotizados se deben tener en cuenta las pólizas, certificaciones y los gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Todos los costos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo de los proponentes. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales en ningún caso será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración de su oferta.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los elementos objeto del presente estudio, son de procedencia nacional e importada y según los proveedores consultados, se cuenta con la disponibilidad, el stock, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la demanda requerida por la institución.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

3. ANALISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (Cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se consultó en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co en donde se tomó como referencia los siguientes contratos, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA NACIONAL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, PLOTTER, UPS, TELÉFONO IP, TELEFAX, CÁMARAS DE SEGURIDAD, IMPRESORAS + FOTOCOPIADORAS Y PERIFÉRICOS DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	24-7-20017-16	28 de marzo de 2016	\$ 10,000,000
POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER Y CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS EN LA SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER Y CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE	68-7-20080-17	05 de abril de 2017	\$ 10,000,000
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Nro. 026-6-19	19 de Marzo 2019	\$ 40.000.000

- Se deja constancia que se realizó la correspondiente consulta en el SECOP

NOTA: Una vez consultados los contratos en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co, se pudo establecer que estos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Policía Metropolitana de Manizales, ya que difieren en cuanto a las especificaciones y las condiciones técnicas del producto entre otras. Por lo anterior, los precios de referencia consultados no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios, en tanto que no resulta viable ni es factible establecer un valor real y ajustado acorde a las necesidades y servicios planteados en el presente estudio.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO HISTÓRICO 2017	PRECIO HISTÓRICO 2018	PRECIO HISTÓRICO 2019	PRECIO HISTÓRICO 2020	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	----	----	----	----	----
2	MANTENIMIENTO VARAS LEVADIZAS	----	----	----	----	----

Para el análisis de los precios históricos en el presente estudio previo, se realizó consulta de los antecedentes administrativos, en donde se pudo establecer que con fecha 31 de agosto de 2017 se firmó la Aceptación de oferta N° 91-7-10057-17 por un valor de \$2,100,000.00, cuyo objeto fue la ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CÁMARAS DOMO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ sin embargo, no será tenido en cuenta como referente para el presente proceso, toda vez que la descripción de las intervenciones que se realizaron con este mantenimiento es distinta a la que se pretende con el proceso actual, toda vez que el circuito lo componen varios elementos y los mismos requieren diferentes clases de mantenimiento, por lo tanto no será posible obtener un valor histórico proyectado a tomar.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO DE MERCADO 2017	PRECIO DE MERCADO 2018	PRECIO DE MERCADO 2019	PRECIO DE MERCADO 2020
1	MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	\$ 38.000.000	\$ 36.259.900	\$ 36.500.000	\$ 36.259.900
2	MANTENIMIENTO VARAS LEVADIZAS	\$ 2.200.000	\$ 1.920.000	\$ 2.000.000	\$ 1.920.000
TOTAL		\$ 40.200.000	\$ 38.179.900	\$ 38.500.000	\$ 38.179.900

Se solicitó mediante comunicación oficial N°001413 /DIREC-TELEM-29 de fecha 28 de Marzo de 2019, cotizaciones a las firmas que comercializan los elementos objeto del presente estudio previo, los cuales presentaron cotización en todos sus ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Para obtener el valor de los precios de mercado se tomaron como referencia los precios de los ítems de menor valor de cada una de las cotizaciones, previa comparación de las mismas, siempre y cuando sus precios estén acordes entre sí, con el fin de garantizar una contratación bajo el principio de economía.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO DE MERCADO 2017	PRECIO DE MERCADO 2018	PRECIO DE MERCADO 2019	PRECIO DE MERCADO 2020
1	MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	-----	-----	\$ 36.259.900	\$ 36.259.900
2	MANTENIMIENTO VARAS LEVADIZAS	-----	-----	\$ 1.920.000	\$ 1.920.000

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	SUBRUBRO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO	VALOR REAL
1	ESAGU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	\$ 36.259.900	\$ 36.259.900
2	ESAGU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MANTENIMIENTO VARAS LEVADIZAS	\$ 1.920.000	\$ 1.920.000
VALOR TOTAL POR RECURSO 10 ESAGU						\$ 38.179.900	
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 38.179.900	

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ID	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION</p> <p style="text-align: center;">INCLUYE</p> <p>1. MANTENIMIENTO CÁMARA OFICINA DE INCORPORACIÓN:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara domo (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (05) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Ubicación de 1 nueva caja de inspección al lado del cajero automático) Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio de video ballum activo HD trasmisor y receptor (ubicados en la caja plástica y dvr centro de monitoreo), Cambio video ballum pasivo en parte alta poste, Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 250 mts), Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta centro de monitoreo 250 mts), Cambio de ducteria tramo puente peatonal 6 mts en PVC 1", Adecuación Conexión eléctrica fija, Mantenimiento ups de 1 KVA. de la cámara.</p> <p>2. MANTENIMIENTO CÁMARA BARRIO LA TOSCANA:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (08) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio video ballum activo HD trasmisor y receptor (ubicados en la caja plastica y dvr centro de monitoreo), Cambio video ballum pasivo en parte alta poste, Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 300 mts), Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta centro de monitoreo 300 mts), Fijación ducteria metálica muro, Mantenimiento ups de 1 KVA. De la cámara.</p> <p>3. MANTENIMIENTO CÁMARA INGRESO BARRIO MINITAS:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (07) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio video ballum activo HD trasmisor y receptor (ubicados en la caja plastica y dvr centro de monitoreo), Cambio video ballum pasivo en parte alta poste, Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 600 mts) Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta centro de monitoreo 600 mts, Cambio ducteria poste, Mantenimiento ups de 1 KVA de la cámara.</p>		

	<p>4. MANTENIMIENTO CÁMARA PARTE TRASERA ESCUELA:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (08) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio video ballum activo HD trasmisor y receptor (ubicados en la caja metálica y dvr centro de monitoreo), Cambio video ballum pasivo en parte alta poste, Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 800 mts), Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta aula de ingles 800 mts), Ubicación breaker de protección eléctrica, Mantenimiento ups de 1 KVA de la cámara.</p> <p>5. MANTENIMIENTO CÁMARA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (01) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio video ballum activo HD trasmisor y receptor (ubicados en la caja metálica y dvr centro de monitoreo), Cambio video ballum pasivo en parte alta poste, Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 800 mts), Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta colegio 250 mts), Ubicación breaker de protección eléctrica, Conexión área del cable (datos, video y eléctrico desde poste cámara hasta poste cámara poste cámara trasera 250 mts), Mantenimiento ups de 1 KVA de la cámara</p> <p>6. MANTENIMIENTO CÁMARA AVENIDA LA SULTANA:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (08) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio video ballum activo HD trasmisor y receptor (ubicados en la caja metálica y dvr centro de monitoreo), Cambio video ballum pasivo en parte alta poste, Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 600 mts), Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta poste de conexión 600 mts), Mantenimiento ups de 1 KVA de la cámara, Cambio vidrio protección cámara domo.</p> <p>7. MANTENIMIENTO CÁMARA INGRESO CLÍNICA:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (09) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio video ballum activo HD trasmisor y receptor (ubicados en la caja metálica y dvr centro de monitoreo), Cambio video ballum pasivo en parte alta poste, Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 480 mts), Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta poste de conexión 480 mts), Mantenimiento ups de 1 KVA de la cámara.</p>		
--	---	--	--

	<p>8. MANTENIMIENTO CÁMARA INGRESO ESCUELA:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (03) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio video ballum activo HD trasmisor y receptor (ubicarlos en la caja metálica), Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 250 mts), Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta centro de monitoreo 250 mts), Mantenimiento ups de 1 KVA de la cámara.</p> <p>9. TRASLADO CUARTO MONITOREO CÁMARAS:</p> <p>Cambio de ducteria 30 mts PVC de 2" por medio subterráneo nuevo trazado vía de ingreso a la escuela. Reubicación de 3 cajas de inspección, que va desde la oficina de seguridad instalaciones hasta el cuarto de monitoreo, Cambio cableado eléctrico en barra (desde centro de monitoreo hasta secretaria unidad de información 30 mts). Ubicar breaker, conexión puesta a tierra e independizar sistema eléctrico, Ubicación de pantalla de monitoreo, Ubicación de rack y dvr, Configuración de cámaras y consola de movimiento, Señalizar cables y entregar plano de conexiones.</p>		
2	<p>MANTENIMIENTO VARAS LEVADIZAS</p> <p>INCLUYE</p> <p>Adecuación y puesta en funcionamiento de la vara de ingreso y de la vara de salida de la escuela, en tubo de aluminio de 3" de 3.42 cm, cerrado en los extremos, las cuales deben ir pintadas en color blanco con líneas reflectivas rojas, mantenimiento preventivo, lubricación de los mecanismos de cada brazo y calibración de los tiempos de recorrido de las varas.</p>		

4.1.1 Experiencia del proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS PARA CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Los oferentes deberán certificar su experiencia para realizar la presente contratación, para lo cual deberán adjuntar copia de las certificaciones de contratos, actas de liquidación y/o contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea de similares características al objeto del presente proceso (MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y/O CAMARAS DE VIGILANCIA), expedidas por el contratante y cuyo valor sumado igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. (\$ 19.210.000).</p> <p>En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 párrafo 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, por lo tanto Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán acreditar su experiencia a través de certificados.</p> <p>NOTA: 1: Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato la cual puede estar contenida en uno o más folios.</p>		

	<p>NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato.</p> <p>En los mismos debe ser posible verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Numero de contrato • Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV. • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. • Calificación del Servicio. Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio. <p>Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se admiten auto certificaciones • No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas. • Se tendrán en cuenta contratos en ejecución y recibidos a satisfacción por la entidad contratante anterior a la fecha de cierre de esta Contratación (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. <p>La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.</p>		
--	---	--	--

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El oferente dentro de su propuesta deberá presentar copia de la tarjeta profesional (Si aplica) y título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, de un (01) ingeniero, técnico o tecnólogo en electricidad o electrónica o formación en áreas afines, el cual realizará el mantenimiento.</p> <p>(Anexar Certificados)</p>		

4.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.</p> <p>El oferente debe certificar por escrito que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los servicios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>(Anexar FORMULARIO Firmado)</p>		
2	<p>SOPORTE TÉCNICO:</p> <p>El oferente debe certificar por escrito que durante la vigencia de la garantía brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en el sitio del</p>		

	<p>mantenimiento, en horario de siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas al día, con un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas para solucionar fallas.</p> <p>(Certificar por escrito).</p>		
3	<p>GARANTÍA TÉCNICA: El oferente debe certificar por escrito que ofrece una garantía técnica contra defectos de fabricación y el malfuncionamiento de los componentes que requieran recambio por un (01) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Durante este periodo de garantía el oferente suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.</p> <p>(Certificar por escrito)</p>		
4	<p>RESPUESTA POR GARANTÍA: Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a:</p> <p>Realizar 4 visitas certificadas a la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, con el fin de verificar el funcionamiento del CCTV, solucionando posibles novedades.</p> <p>Reparar los componentes intervenidos en el mantenimiento al circuito cerrado de televisión y las varas levadizas y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas.</p> <p>Que las partes que se reemplacen deben ser originales, nuevas, compatibles y de las mismas características técnicas o superiores a las que tiene el sistema instalado.</p> <p>Garantizar la calidad y el funcionamiento normal del CCTV y de las varas levadizas.</p> <p>En caso de que la reparación de los componentes intervenidos demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.</p> <p>Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional.</p> <p>(Certificar por escrito)</p>		
5	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El oferente debe certificar por escrito que realizará un mantenimiento preventivo al circuito cerrado de televisión y las varas levadizas por año durante el periodo de garantía, de acuerdo a un cronograma aprobado previamente por el supervisor del contrato. El oferente debe realizar la revisión, verificando y reparando los equipos que presenten fallas incluyendo el suministro de repuestos de igual o mejores características.</p>		
6	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El oferente debe certificar por escrito que durante la vigencia de la garantía, brindará mantenimiento correctivo en caso de presentarse fallas en el circuito cerrado de televisión y las varas levadizas. Estos mantenimientos deben incluir como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de partes y/o repuestos y/o equipos. • Reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características. • Reparación del equipo dejándolo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de doce (12) días calendario. • En caso que la reparación del equipo demore más de doce (12) días, se deberá suministrar en forma inmediata un equipo nuevo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. 		

	Si pasado un (1) mes el equipo objeto de la reparación, no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, se deberá reemplazar en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características.		
7	USO DE ELEMENTOS NUEVOS: El oferente debe certificar por escrito que todos los elementos requeridos para la instalación y puesta en funcionamiento de los componentes del CCTV y de las varas levadizas son nuevos. No debe hacer reutilización de ningún material. (Certificar por escrito)		
8	El oferente debe certificar por escrito que si causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, obras civiles, eléctricas, arquitectónicas y demás, donde se instale el sistema de alarma, entregará completamente restaurada la infraestructura que se afecte. (Certificar por escrito).		
9	VALIDEZ DE LA OFERTA: El oferente debe certificar por escrito que la validez de la oferta debe ser mínimo de 60 días calendario. (Certificar por escrito).		
10	CONDICIONES AMBIENTALES: El proponente <u>no debe</u> encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. (Anexar certificado)		
11	CURSO EN SG-SST: El oferente debe allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) (Anexar certificados)		
12	ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST: Teniendo en cuenta que la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (trabajos en alturas, trabajos con energías peligrosas, trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados, trabajos con sustancias químicas) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. (Anexar certificados)		
13	TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El oferente debe certificar que se compromete a que durante la ejecución contractual contará con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. (Certificar por escrito).		
14	COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente y a dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 1111 del 2017 y de más normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministrarán los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.		

	(Anexar FORMULARIO Firmado)		
15	Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. El oferente deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea. (Anexar documento)		
16	Copia del SG-SST del contratista. El oferente deberá aportar la copia del SG-SST, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. (Anexar documento)	/	
17	Copia del plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST. El oferente deberá entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del oferente. (Anexar documento)		
18	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial que aplica el contratista en su actividad laboral. El oferente deberá entregar el reglamento de higiene y seguridad industrial que aplica en su actividad laboral. (Anexar documento)	/	
19	Copia del plan de trabajo relacionado con el SG-SST. El oferente deberá entregar copia del plan de trabajo relacionado con el SG-SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores. (Anexar documento)	/	
20	MANUAL DE SST FIRMADO POR UN PROFESIONAL EN SST CON LICENCIA VIGENTE. El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. (Anexar documento)		
21	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación de la empresa. El oferente deberá certificar que se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). (Certificar por escrito).	/	
22	Certificado de compromiso firmado por el representante legal comprometiéndose al cumplimiento de ley. El oferente deberá certificar que se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional así como la normatividad		

	aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST. (Certificar por escrito).		
23	Certificado de compromiso firmado por el representante legal comprometiéndose a entregar Cronograma del SST firmado por el profesional en SST El oferente deberá adjuntar cronograma de capacitación en SST. Este deberá estar fechado y firmado por el Profesional en SST. (Certificar por escrito).	✓	
24	Certificado de compromiso firmado por el representante legal comprometiéndose a entregar Examen pre-ocupacional de los empleados. El oferente deberá presentar el examen Pre-ocupacional de los empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada (Certificar por escrito).	✓	
25	Certificado de compromiso firmado por el representante legal comprometiéndose con entregar informe de cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento de SST. Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, artículo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional) (Certificar por escrito).	✓	
26	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo junto con la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. (Anexar FORMULARIO Firmado)	✓	
27	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. (Anexar FORMULARIO Firmado)	✓	

VISITA TECNICA. Las personas interesadas en participar en el proceso, **si lo consideran pertinente**, podrán asistir a la visita técnica programada por la Policía Metropolitana de Manizales, con el fin realizar una inspección detallada del lugar donde se debe realizar el mantenimiento, con el ánimo de establecer las condiciones técnicas actuales del sitios a intervenir.

La visita al sitio puede ser realizada por el OFERENTE o su delegado. Esta se llevara a cabo en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma del pliego de condiciones, el proponente o su delegado deberá presentar su respectiva CÉDULA DE CIUDADANÍA EN ORIGINAL y sólo podrán ser representantes autorizados para una (1) firma proponente.



Intendente **DIEGO FERNANDO LONDOÑO GONZALEZ**
Funcionario Oficina de Telemática Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.
11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
13. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
14. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
15. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

16. El contratista y sus empleados deberá asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 del 24/08/12) y demás normas concordantes.
17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.
18. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico durante el mantenimiento al circuito cerrado de televisión y las varas levadizas, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el oferente asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.
2. El oferente debe entregar los elementos objeto de mantenimiento en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas NTC 2050, RETIE y demás normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia y cumpliendo con los requerimientos señalados.
3. Si el oferente causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, obras civiles, eléctricas, arquitectónicas y demás donde se efectúe el mantenimiento, deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte.
4. El oferente contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones complementarias y los recursos necesarios, requeridos para entregar en perfecto funcionamiento y operatividad el circuito cerrado de televisión y las varas levadizas a la Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.
5. Todos los elementos requeridos para el mantenimiento deben ser nuevos. No debe hacer reutilización de ningún material.
6. Será el oferente la persona encargada de retirar de las instalaciones el material removido durante los trabajos y darle el destino final adecuado. Esto se dará con previa autorización del supervisor.
7. El oferente está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes en los lugares de trabajo.
8. El oferente deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase y color a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente y con las instrucciones del supervisor.
9. El oferente deberá garantizar la mano de obra que incluye cualquier trabajo de albañilería, mampostería y carpintería que fuese necesario para realizar el mantenimiento al circuito cerrado de televisión y las varas levadizas.
10. El contratista se compromete a entregar en perfecto estado de funcionamiento, oportunamente y en el tiempo establecido, el circuito cerrado de televisión y las varas levadizas en la Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."
4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar, a participar de los programas y campañas ambientales así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental y en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.
7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.
13. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva
14. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tanto residuos peligrosos, no peligrosos y especiales,

en las diferentes actividades de mantenimiento así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).

15. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.

1. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.
2. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizara la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
3. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Según la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

4. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
5. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
6. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
7. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas; Sin ninguna excepción, no se permitirá que los

empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.

8. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
9. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.
10. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.
11. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
12. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
13. Evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EL FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

1. **Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales, firmado por un profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente.**

El contratista deberá anexar la matriz de peligros donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto de este contrato y las medidas de prevención adoptadas para disminuir el riesgo.

Tener en cuenta que será proyectada de acuerdo a todos los puntos donde se realizará la actividad.

2. **Actas de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, asociadas a las actividades a ejecutar en el presente contrato. Evaluación de la actividad.**

El contratista deberá anexar copia de las capacitaciones recibidas por su personal en las tareas de alto riesgo relacionadas con el objeto del presente contrato.

3. **Matriz de EPP (Elementos de protección personal), donde deberá contemplar la frecuencia de entrega. Documento firmado por un profesional en SST con licencia vigente. Anexara copia de registro de entrega de EPP con su respectiva capacitación.**

El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos en donde deberá contemplar la frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexara registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación.

4. **Acta de la inducción con las respectivas firmas de las personas que asistieron, junto con la evaluación.**

El contratista deberá realizar la inducción y reinducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentado la misma y realizando evaluación.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- 1. Formatos y procedimientos para la realización de actividades de alto riesgo.
Lista de chequeo de los análisis de trabajo seguro.
Registros de los formatos de acuerdo a la actividad ejecutada, firmado por un profesional en seguridad y salud en el trabajo.**

El contratista deberá relacionar los procedimientos y formatos necesarios para la realización de las tareas de alto riesgo contempladas en la ejecución de las actividades del contrato, para lo que también debe anexar la lista de chequeo de análisis de trabajo seguro.

- 2. Pago de seguridad social detallado donde se evidencie el nivel de riesgo ARL.**

El contratista debe garantizar, anexando el procedimiento de verificación al cumplimiento a lo establecido en la Seguridad Social de sus trabajadores y contratistas, enviando el reporte del mes vencido del pago de la seguridad social al supervisor del contrato.

- 3. Certificado de compromiso firmado por el representante legal y el profesional en SST con licencia vigente, donde consignará que reportará la actividad ejecutada con todos los soportes, teniendo como referencia que es una actividad de alto riesgo.**

El contratista se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar las actividades de alto riesgo.

En este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del Oferente quien estará al pendiente de la actividad y enviara mediante oficio dirigido los soportes de ejecución (Por ejemplo si se requirió andamios estos deberán estar certificados y se enviara los soportes).

- 4. Programa de Trabajo Seguro en alturas.
Soportara mediante certificados el curso realizado por trabajadores y coordinadores en trabajo seguro en alturas.**

El contratista debe dar estricto cumplimiento a la resolución 1409 del 2012 emitida por el Ministerio de Trabajo tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a nivel igual o superior a 1,50 metros de altura.

- 5. Matriz legal firmada por el representante legal**

El contratista debe dar estricto cumplimiento a la normatividad relacionada con los aspectos legales establecidos en la legislación Colombiana relacionados con la actividad descrita en el objeto del contrato, presentado la matriz legal aplicable al mismo y el instrumento de aplicación específico para cada tarea necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado.

- 6. En el momento de la realización de actividades de alto riesgo, deberá anexar permiso de trabajo firmado por un Profesional en SST, con licencia vigente.**

Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (trabajos en alturas, trabajos con energías peligrosas, trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados, trabajos con sustancias químicas) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizara la

actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Para su ejecución, el contratista debe presentar el permiso de trabajo diario donde se especifique las tareas a realizar en la jornada y las medidas de prevención para su respectiva aprobación por el supervisor del contrato, Decreto 1072 de 2015 Artículos 2.2.4.6.23., 2.2.4.6.24 NTC 4116

7. Informe con registro fotográfico del cumplimiento de la actividad.

El contratista deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros.

8. Informe mensual de los accidentes y ausencias presentadas, firmado por el Representante Legal, si no se presentó ninguna novedad, se emite oficio informando.

El contratista adjuntará informe de comportamiento de indicadores de ausentismo y accidentalidad.

9. Informe mensual de los accidentes presentados, firmado por el Representante Legal y Profesional en SST con licencia vigente, si no se presentó accidente de trabajo, emite oficio con dicha novedad.

El contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 del 14 de mayo del 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y ciento veinte (120) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Multa por mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	RIESGO JURIDICO	Incumplimientos requisitos legalización y ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor contratado.	contratista	El 0.2 % del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento de los requisitos de legalización, Por cada día de retardo y hasta por 10 días	Ampara la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta, y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula del contrato	RIESGO JURIDICO	INDEMNIDAD	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la aceptación de oferta. Más el plazo contractual previsto para la liquidación	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional La Policía Metropolitana de Manizales indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

EVALUAR LAS OFERTAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DONDE SE	RIESGO OPERACIONAL	ENTRADA DE PRODUCTOS SIN EL LLENO DEL CUMPLIMIENTO	No aplica	POLICIA NACIONAL	DURANTE LA ADJUDICACIÓN DEL	EL COMITÉ EVALUADOR Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS
--	--------------------	--	-----------	------------------	-----------------------------	---

EXIJAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y HACER CONSTANTE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR QUE ESTOS INGRESEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.		DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS			CONTRATO Y DURANTE LA TODA LA EJECUCIÓN MISMO.	OFERTAS Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO CON EL LLENO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y VERIFICAR LA ENTRADA DE LOS PRODUCTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
REALIZAR MENSUALMENTE EL SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS CONFORME A LO ESTIPULADO, EN LA RESOLUCIÓN 03256.	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICAR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN ALLEGADOS AL GRUPO CONTRACTUAL Y QUE ESTOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO XII "SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA" DE LA RESOLUCIÓN 03049 DE 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", ACTUALIZADO, MODIFICADO Y COMPLEMENTADO POR LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 2018, Y LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 01956 DEL 25/04/2018, EL CUAL TRATA SOBRE LA APLICACIÓN DEL SG-SST EN MATERIA CONTRACTUAL, POR LO CUAL SE DEBERÁ DAR APLICABILIDAD A LO ALLÍ INDICADO.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

- ✓ **OBJETO DEL PROCESO:** SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VARAS LEVADIZAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ.
- ✓ **PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual en consorcio o unión temporal, comerciantes, distribuidores autorizados y/o prestadores de servicios, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que distribuyan o comercialicen el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
- ✓ **CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Esta adquisición va tendiente a cubrir las necesidades de Estudiantes y auxiliares de policía en proceso de formación, personal uniformado y no uniformado de la Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez que hacen parte del personal de planta mejorando sus condiciones de seguridad.
- ✓ **LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL:** La Policía Metropolitana de Manizales – Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez en el momento cuenta con los recursos necesarios para satisfacer la necesidad para la vigencia 2019 y no cuenta con la infraestructura, la logística o el personal calificado para realizar estas labores, dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar estos elementos descritos en el presente estudio objeto de este contrato, y que pueda brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía del mismo.
- ✓ **LA SUFICIENCIA DEL PROCESO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante la certificación del plan de compras y certificado de disponibilidad presupuestal, soportado a partir del estudio del mercado, realizado por la unidad.
- ✓ **LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO:** El objeto del contrato se desarrollará en la Ciudad de Manizales, el cual se ubica en el centro occidente de la región andina, sobre la cordillera occidental de Colombia. Limita por el Norte con el departamento de Antioquia, por el Este con el departamento de Cundinamarca, por el Sur con los departamentos del Tolima y Risaralda, y por el Oeste con el departamento de Risaralda. El relieve del territorio pertenece al sistema andino entre las cordilleras Occidental y Central. Dentro del Departamento de Caldas, se distingue cuatro unidades morfológicas: 1) Los valles de los ríos Cauca y Risaralda; el primero es angosto, traza una dirección sur - norte y se encajona dando origen a un cañón profundo y estrecho; el segundo se ubica al suroeste de Caldas, en límites con el departamento de Risaralda; 2) La cordillera Occidental, la menos elevada del sistema andino, se caracteriza

por sus ramales transversales; la máxima altura en ésta se halla en el cerro Caramanta a 3.900 m sobre el nivel del mar, en límites con Antioquia. la cordillera Central traza una dirección sur - norte; su mayor elevación corresponde al volcán nevado del Ruiz, con 5.432 m sobre el nivel del mar; 4) el valle del río Magdalena, ubicado en el oriente del departamento; cuenta con buenas vías que la comunican con algunas de la principales ciudades del país como Bogotá, Medellín y Cali y el resto del eje cafetero, lo que permite tener un buen acceso y garantizar el normal desarrollo del contrato sin dificultades.

- ✓ **ENTORNO SOCIO AMBIENTAL:** La ciudad de Manizales cuenta con barrios agrupados en 11 comunas; las bases del comando de la Policía Metropolitana de Manizales, se ubican en la Comuna Cumanday, en el sector centro y que abarca el centro histórico arquitectónico de la ciudad, lo cual hace que este sector sea muy comercial y cuente con un número alto de población flotante, en tanto que la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, se encuentra ubicada en la comuna seis Ecoturística Cerro de Oro, la cual es un sector residencial mas no comercial; por esa condición se observan importantes parques e instituciones educativas de bachillerato y escuelas. El estrato predominante es el 3 y 4.
- ✓ **CONDICIÓN POLÍTICA:** El Alcalde es el encargado de la administración de la ciudad capital; junto con el concejo municipal son elegidos por voto popular y por un periodo de cuatro años.
Como capital de departamento, Manizales alberga las sedes de la Gobernación de Caldas, la Asamblea Departamental, el Tribunal Administrativo de Caldas, la Fiscalía General de la Nación, así como diferentes empresas públicas e instituciones y organismos del estado, las cuales sostienen permanente comunicación con la Policía Metropolitana de Manizales.
- ✓ **FACTORES AMBIENTALES:** Caldas posee, en proporción a su territorio, el relieve más montañoso del país. Indudablemente marcado por una de las mayores alturas de Colombia, el Nevado del Ruiz, con una altura de 5.400 metros sobre el nivel del mar y que posee el Volcán Arenas y el Nevado el Cisne con una altura de 5.200 metros sobre el nivel del mar. Ambos conforman además el Parque Nacional Natural Los Nevados. El Nevado del Ruiz, el rey de Colombia (5400 metros sobre el nivel del mar), descansa, en el territorio cafetero del Departamento de Caldas. El territorio del departamento se ve atravesado en su totalidad por las cordilleras andinas Central y Occidental. La topografía del departamento está dada entre los 5.400 y 170 m.s.n.m, El Nevado del Ruiz el Punto más alto y el municipio de La Dorada el más bajo del departamento, estas alturas también hacen variar grandemente en cuanto a clima y paisajes, no solo hay grandes elevaciones como el de páramo de Letras, y el páramo de San Félix, sino que también se encuentran planicies como las del Valle interandino del Magdalena, también en el Valle del Risaralda y cañones como el del Cauca. La principal red hidrográfica del departamento está representada en los ríos Magdalena y Cauca, vertientes de las 13 cuencas que conforman el departamento, las más importantes de estas son la de los ríos La Miel y Chinchiná, las más grandes respectivamente y a su vez las más ricas hídricamente La temperatura del departamento de Caldas varía de acuerdo con la altitud y el relieve, alterada por los vientos alisios del noreste y del sureste. Sobre el flanco oriental de la cordillera Central se localizan los sectores más lluviosos, entre los 1.200 y 1.600 metros de altura, donde la precipitación supera los 3.000 mm anuales. Los sectores con menos de 1.500 mm anuales se ubican sobre los 3.500 m de altura, en el parque nacional natural de los Nevados, que incluye las máximas alturas del departamento. La distribución de los pisos térmicos es cálido el 32% del total del departamento, templado 36%, frío 23% y el piso bioclimático de páramo 9%.
- ✓ **EL SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO:** el sector al que pertenece el objeto del contrato que se pretende celebrar es el sector de prestación de servicios de mantenimiento de circuito cerrado de televisión.
- ✓ **LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Las Leyes 80/93, 1150/07,1474/11, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII "supervisión/interventoría" de la resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 2018 y las demás que le sean asignadas y la normatividad aplicable específicamente para el sector de la instalación de equipos de refrigeración.
- ✓ **EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO:** Teniendo en cuenta que es un proceso de contratación de Mínima Cuantía y que la Policía Metropolitana de Manizales ya ha desarrollado este tipo de contratación con empresas de orden local que cuentan con experiencia y capacidad operativa para ofrecer los bienes y servicios solicitados de acuerdo a las necesidades institucionales.

1. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación. (Ver matriz de riesgos)

- I) La no suscripción del contrato
- II) Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato
- III) Incumplimiento del contrato
- IV) Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato

V) No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales

3. Evaluar y calificar los Riesgos. (Ver matriz de riesgos)

4. Asignar y tratar los Riesgos. (Ver matriz de riesgos)

5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos. (Ver matriz de riesgos)

MATRIZ DE RIESGOS

N	1				No.	
	General	Específico	Clase			
	Interno	Externo	Fuente			
	Ejecución	Selección	Etapas			
	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Tipo			
Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato						
La no suscripción del contrato				Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)		
Declaración desierta el proceso				Consecuencia de la ocurrencia del evento		
3	1	probabilidad				
3	3	Impacto				
6	4	Calificación total				
Alta	Probable	Prioridad				
Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?				
Acompañamiento al proceso				Tratamientos/Controles a ser implementados		
1	1	probabilidad		Impacto después del tratamiento		
1	1	Impacto				
2	2	Calificación				
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Calificación total				
No	No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?				
Supervisor	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento				
Ejecución del Contrato	Etapas Precontractual	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				
Ejecución del Contrato	Etapas Precontractual	Fecha estimada en que se completa el tratamiento				
Informe mensual de supervisión	A través de la verificación del llenado de los requisitos exigidos en el pliego			Monitoreo y revisión		
	En el desarrollo de la evaluación jurídica de la propuesta			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
Mensual						

C	C			A			C		
	General			General			General		
	Interno			Interno			Interno		
	Ejecución			Contratación			Ejecución		
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales			Riesgos Operacionales			Riesgos Operacionales		
Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato	Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato			Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el perfeccionamiento del contrato			Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato		
Calidad de bienes	Incumplimiento del contrato			Incumplimiento en los requisitos de legalización del contrato			Incumplimiento total en el objeto del contrato y en los resultados		
3	3			2			3		
2	3			3			3		
5	6			5			6		
Media	Alta			Media			Alta		
Contratista	Contratista			Contratista			Contratista		
Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Seguimiento Mensual por parte del supervisor			Acompañamiento al proceso			Seguimiento Mensual por parte del supervisor		
1	1			1			1		
1	1			1			1		
2	2			2			2		
Riesgo bajo	Riesgo bajo			Riesgo bajo			Riesgo bajo		
Si	Si			Si			Si		
Supervisor	Supervisor			Dependencia Solicitante			Supervisor		
28-03-2015	Ejecución del Contrato			Ejecución del Contrato			Ejecución del Contrato		
Ejecución del Contrato	Ejecución del Contrato			Ejecución del Contrato			Ejecución del Contrato		
Supervisor	Supervisor			Aprobación de la póliza			Informe mensual de supervisión		
Mensual-semestral	Mensual-semestral			Aprobación de la póliza			Mensual		

7
Específico
Externo
Ejecución
Riesgos Operacionales
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
Cobros o demandas a la unidad
3
2
5
Media
Contratista
Seguimiento Mensual por parte del supervisor
1
1
2
Riesgo bajo
No
Supervisor
EJECUCIÓN
EJECUCIÓN
Supervisor
Mensual-semestral

FORMULARIO No. 1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber: _____, domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación pública teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el "**SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VARAS LEVADIZAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ**"

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL CONTRATANTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.
14. Diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS"
Código: 1DT-FR-0016, Fecha: 20-12-2014, Versión: 2, una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta

Representante Legal proponente

Nombre:

Documento Identidad:

FORMULARIO No. 2

Página 40 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Fecha: 20-12-2014		
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado **EL CONTRATISTA O TERCERO**, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- **EL CONTRATISTA O TERCERO** se obliga en forma directa e irrevocable ante la **POLICÍA NACIONAL** a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones **en la Policía Nacional**, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- **EL CONTRATISTA O TERCERO** asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte **EL CONTRATISTA O TERCERO**, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al **EL CONTRATISTA O TERCERO** a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la **POLICÍA NACIONAL** de modo que la **POLICÍA NACIONAL** pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Post-Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

Señores

POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

Manizales, Caldas

Como Oferente me comprometeré a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

Conozco que el contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, me comprometo a dar cumplimiento a las políticas de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en la materia, así como las responsabilidades contempladas en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.

Me comprometo a implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el marco de este proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto el 1072 de 2015, el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 y la Resolución 1111 del 2017.

Se allegara el certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (cuando aplique) y se mantendrá vigente dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Nombre empresa:		Nit	
Nombre representante legal		Cedula	
Dirección		Teléfono	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____ **FIRMA** _____
CC. No. _____

FORMULARIO N° 4
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS
ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Fecha,

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEMAZ MIC

OBJETO: SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VARAS LEVADIZAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ.

El abajo firmante se compromete para con LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES a cumplir con las especificaciones técnicas que se presentan a continuación, que corresponden a la descripción de los ítems del proceso para la ADQUISICIÓN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ"

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION</p> <p style="text-align: center;">INCLUYE</p> <p>1. MANTENIMIENTO CÁMARA OFICINA DE INCORPORACIÓN:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara domo (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (05) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Ubicación de 1 nueva caja de inspección al lado del cajero automático) Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio de video ballum activo HD trasmisor y receptor (ubicados en la caja plástica y dvr centro de monitoreo), Cambio video ballum pasivo en parte alta poste, Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 250 mts), Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta centro de monitoreo 250 mts), Cambio de ducteria tramo puente peatonal 6 mts en PVC 1", Adecuación Conexión eléctrica fija, Mantenimiento ups de 1 KVA. de la cámara.</p> <p>2. MANTENIMIENTO CÁMARA BARRIO LA TOSCANA:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (08) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio video ballum activo HD trasmisor y receptor (ubicados en la caja plastica y dvr centro de monitoreo), Cambio video ballum pasivo en parte alta poste, Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 300 mts), Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta centro de monitoreo 300 mts), Fijación ducteria metálica muro, Mantenimiento ups de 1 KVA. De la cámara.</p>		

	<p>3. MANTENIMIENTO CÁMARA INGRESO BARRIO MINITAS:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (07) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio video ballum activo HD transmisor y receptor (ubicados en la caja plastica y dvr centro de monitoreo), Cambio video ballum pasivo en parte alta poste, Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 600 mts) Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta centro de monitoreo 600 mts, Cambio ducteria poste, Mantenimiento ups de 1 KVA de la cámara.</p> <p>4. MANTENIMIENTO CÁMARA PARTE TRASERA ESCUELA:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (08) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio video ballum activo HD transmisor y receptor (ubicados en la caja metálica y dvr centro de monitoreo), Cambio video ballum pasivo en parte alta poste, Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 800 mts), Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta aula de ingles 800 mts), Ubicación breaker de protección eléctrica, Mantenimiento ups de 1 KVA de la cámara.</p> <p>5. MANTENIMIENTO CÁMARA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (01) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio video ballum activo HD transmisor y receptor (ubicados en la caja metálica y dvr centro de monitoreo), Cambio video ballum pasivo en parte alta poste, Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 800 mts), Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta colegio 250 mts), Ubicación breaker de protección eléctrica, Conexión área del cable (datos, video y eléctrico desde poste cámara hasta poste cámara poste cámara trasera 250 mts), Mantenimiento ups de 1 KVA de la cámara</p> <p>6. MANTENIMIENTO CÁMARA AVENIDA LA SULTANA:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (08) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio video ballum activo HD transmisor y receptor (ubicados en la caja metálica y dvr centro de monitoreo), Cambio video ballum pasivo en parte alta poste, Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 600 mts), Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta poste de conexión 600 mts), Mantenimiento ups de 1 KVA de la cámara, Cambio vidrio protección cámara domo.</p>		
--	---	--	--

	<p>7. MANTENIMIENTO CÁMARA INGRESO CLÍNICA:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (09) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio video ballum activo HD trasmisor y receptor (ubicados en la caja metálica y dvr centro de monitoreo), Cambio video ballum pasivo en parte alta poste, Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 480 mts), Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta poste de conexión 480 mts), Mantenimiento ups de 1 KVA de la cámara.</p> <p>8. MANTENIMIENTO CÁMARA INGRESO ESCUELA:</p> <p>Mantenimiento interno y externo cámara (revisión de motores de giro), Cambio de fuente de poder (12v 5 A), Recuperación cajas de inspección (03) (cambio de tapas, reubicación y adecuación para la impermeabilización a 15 cm del suelo), Cambio caja metálica por caja plástica con candado reubicada a 1.5 mts del suelo, Cambio video ballum activo HD trasmisor y receptor (ubicarlos en la caja metálica), Cambio cableado datos y video en categoría 6 exterior 100 % cobre (desde cámara hasta centro de monitoreo 250 mts), Cambio cableado eléctrico en barra (desde cámara hasta centro de monitoreo 250 mts), Mantenimiento ups de 1 KVA de la cámara.</p> <p>9. TRASLADO CUARTO MONITOREO CÁMARAS:</p> <p>Cambio de ducteria 30 mts PVC de 2" por medio subteraneo nuevo trazado via de ingreso a la escuela. Reubicación de 3 cajas de inspección, que va desde la oficina de seguridad instalaciones hasta el cuarto de monitoreo, Cambio cableado eléctrico en barra (desde centro de monitoreo hasta secretaria unidad de información 30 mts). Ubicar breaker, conexión puesta a tierra e independizar sistema eléctrico, Ubicación de pantalla de monitoreo, Ubicación de rack y dvr, Configuración de cámaras y consola de movimiento, Señalizar cables y entregar plano de conexiones.</p>		
2	<p align="center">MANTENIMIENTO VARAS LEVADIZAS</p> <p align="center">INCLUYE</p> <p>Adecuación y puesta en funcionamiento de la vara de ingreso y de la vara de salida de la escuela, en tubo de aluminio de 3" de 3.42 cm, cerrado en los extremos, las cuales deben ir pintadas en color blanco con líneas reflectivas rojas, mantenimiento preventivo, lubricación de los mecanismos de cada brazo y calibración de los tiempos de recorrido de las varas.</p>		

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO DE CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____